

RESOLUCIÓN N° 341 /2021

“POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MERITO Y POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”

Asunción, 03 de Agosto de 2021

VISTO:

El Memorando DGDP N° 91/2021, de fecha 02 agosto de 2021, a través del cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas solicita la emisión de Resolución por la cual se dispone el llamado a Concurso de Mérito por Procedimiento Simplificado de Selección, de conformidad a la Planificación Anual de Dotación de Personal aprobada por la Presidencia, la conformación de la respectiva Comisión de Selección y del Equipo Técnico de Apoyo, y;

CONSIDERANDO: *Que* el Decreto N° 4780/2021, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021»**, dispone en su artículo 158°: “Los Organismos de la AC y la ED no podrán contratar nuevo personal independientemente de la Fuente de Financiamiento, sin la autorización del EEN, quedando exceptuados de esta disposición, de conformidad al Inciso g) “las contrataciones solicitadas por desvinculaciones de personal contratado, donde DGASPyBE certificará que la Entidad cuenta con cupo, detallando el Objeto de Gasto correspondiente, para el inicio del proceso de selección correspondiente”.

ES COPIA

Que, la Dirección General de Administración de Servicios Personales y de Bienes del Estado (DGASPyBE), por Providencia DGASP y BE N° 069/2021, de fecha 8 de febrero del año en curso, remite al IPTA copia de Informe DR y PE N° 03/2021, de fecha 4 de febrero del año en curso, referido a certificación de cupo para contratación de personal conforme a lo establecido en el artículo 158 inciso g) del anexo A del Decreto N° 4780/2021.

Que, la Secretaría de la Función Pública (SFP), por la Resolución N° 0680/2017, de fecha 16 de agosto de 2017, ha homologado y registrado el **Reglamento Interno Institucional del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)**, que incluye Reglamento Simplificado para la Selección de Personal de Servicio Auxiliar.

Que, se encuentra vigente la Resolución N° 180/2016, que reglamenta el alcance de varios artículos del anexo del Decreto N° 3857/2015 del 06 de agosto del 2015: “Que aprueba y Establece el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, en cargos Permanentes y Temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos de conformidad a los Arts. N° 15, 25, 27, y 35 de la Ley 1626/00 **“De la Función Pública”**...”

RESOLUCIÓN N° 341 /2021

“POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MERITO Y POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMA LA COMISION DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”

...///

- c. La Lic. (Mag) María Rossana Cano Ozuna, con C.I.C. N° 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

Artículo 2.- ESTABLECER, que formarán parte de las Comisiones de Selección conformadas en los artículos precedentes; en carácter de Veedores, los siguientes:

- a. El Abg. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña, con C.I.C. N°3.599.731, Director de Transparencia y Acceso a la Información.
- b. Un/a representante de los funcionarios del IPTA.

Artículo 3.- ESTABLECER, el Equipo Técnico de Apoyo de las Comisiones de Selección conformadas en los artículos precedentes, el cual estará compuesto por:

- a. La Lic. Zulma Verdún Morel, con C.I.C. N°1.877.461, Jefa Interina del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.
- b. La Lic. Lizz Nathalia Castillo, con C.I.C. N°2.382.303, Técnica del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.

Artículo 4.- DELEGAR, en la Titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), la suscripción de las presentaciones a ser realizadas ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el marco de los presentes llamados a Concurso, de conformidad a las normas y reglamentos vigentes.

ES COPIA

Artículo 5.- ESTABLECER, que la Comisión de Selección dispuesta en la presente Resolución, tendrá vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Artículo 6.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido y archivar.



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



Ing. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente

RESOLUCIÓN N° 341 /2021

“POR LA CUAL SE DISPONE LLAMADO A CONCURSO DE MERITO Y POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMA LA COMISION DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”

...///

Que, el IPTA emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia y a los principios constitucionales de igualdad, mérito e idoneidad para el ejercicio del cargo público.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorando N°101/2021, ha señalado en su parte conclusiva cuanto sigue; puesto a estudio y consideración, se ajusta a la normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley 3.788/10

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DISPONER, el llamado a Concurso de Mérito y por Procedimiento Simplificado de Selección para el puesto de Asistente Técnico en Medios Audiovisuales, en la Dirección de Transferencia de Tecnología del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de la siguiente manera:

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR
1	144	XJ5 "Auxiliar de Servicios"	Asistente Técnico en Medios Audiovisuales	Gs. 2.500.000.-	10/30	Dirección de Transferencia de Tecnología-IPTA San Lorenzo

ES COPIA

CONFORMAR, la Comisión de Selección para los llamados a Concurso, de la siguiente manera:

Miembros Plenos

a. El Lic. Carlos Julián Larán Báez (MBA), con C.I.C. N° 863.706, Director de Gabinete en representación de la Máxima Autoridad Institucional.

b. La Ing. Agr. Crisanta Rodas, con C.I.C. N°984.016, Directora de la Dirección de Transferencia de Tecnología, Sede Central San Lorenzo.

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente